



Vehículo

Marca/Modelo	Land-Rover velar	Acabado/Versión	_____
Motor	_____	Matrícula	_____
Puertas	_____	Número de bastidor	_____
Kilómetros	118097	Color	_____
Tipo de Vehículo	Todoterreno	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de	_____		
Taller			

Implicación en el siniestro _____

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago? _____

Descuentos

Total	_____	M.O. (no pintura)	_____	M.O. (pintura)	_____
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)	_____	Franquicia	_____

Valoración del impacto¹

Desglose de importes

Piezas/Recambios	0,00 €	Importe M.O.	656,00 €	Materiales Pintura	36,40 €	Importe M.O. (Pintura)	364,00 €
Dto. Piezas/Recambios	0,00 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal Piezas/Recambios	0,00 €	Subtotal M.O.	656,00 €	Subtotal M. Pintura	36,40 €	Subtotal M.O. (Pintura)	364,00 €

Detalle de los daños

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 65.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Desmontar y montar	Chapa	02.02.02	COMPLEMENTO CONSTANTE PARA	0,20 h	13,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	EMBELLEC.SUP.PARA GOLPES TR.: DES-MONTAR	0,40 h	26,00 €
Reparar	Chapa	I 1401	PARABRISAS REPARAR	2,50 h	162,50 €
Desmontar y montar	Chapa	76.22.72.99	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,90 h	58,50 €
Desmontar y montar	Chapa	76.22.74.99	PARAGOLPES TRAS.: DES-MONTAR	0,90 h	58,50 €
Reparar	Chapa	I 2931	PORTON REPARAR	0,20 h	13,00 €
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA TR.D. REPARAR	1,00 h	65,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	RECUBR.I.PARAGOLPES DEL.:DES-MONTAR	0,10 h	6,50 €
Desmontar y montar	Chapa	76.42.35	RECUBRIM.RETROVISOR D.: DES-MONTAR	0,10 h	6,50 €
Desmontar y montar	Chapa	76.42.35	RECUBRIM.RETROVISOR I.: DES-MONTAR	0,10 h	6,50 €
Reparar	Chapa	I 1000	llanta di REPARAR		120,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	llanta td REPARAR		120,00 €

Mano de obra

Importe	656,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	656,00 €

Pintura (M.O. 65.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	CARCASA RETROVISOR D PINT.SUPERF.NIV EL K2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	CARCASA RETROVISOR I PINT.SUPERF.NIV EL K2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	EMBELL.CEN.PARAG. TR. PINT.SUPERF.NIV EL K2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	EMBELLEC.SUP.PARAG. T PINT.SUPERF.NIV EL K2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	36,40 €	1,00	36,40 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINT.SUPERF.NIV EL K2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR. PINT.SUPERF.NIV EL K2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PORTON PINT.SUPERF.NIV EL K2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINTURA NIVEL II	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	RECUBR.INF.PARAG. TRA PINT.SUPERF.NIV EL K2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	RECUBRIM.D.PARAG. DEL PINT.SUPERF.NIV EL K2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TIEMPO PREPARACION PINTURA DE PLASTICOS	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TRABAJO DE PREPARACION PIEZAS A PINTAR	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	5,60 h	0,00 €	1,00	364,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura	
Importe	400,40 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	400,40 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	1.056,40 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	1.056,40 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	221,84 €
						Total	1.278,24 €

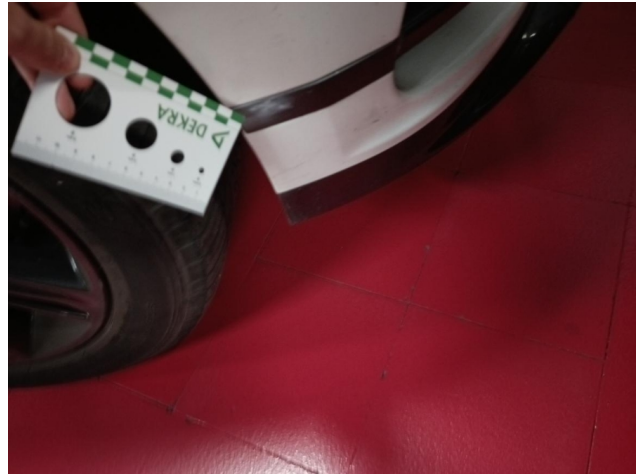
Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
1.056,40 €	221,84 €	1.278,24 €	0,00 €	1.278,24 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

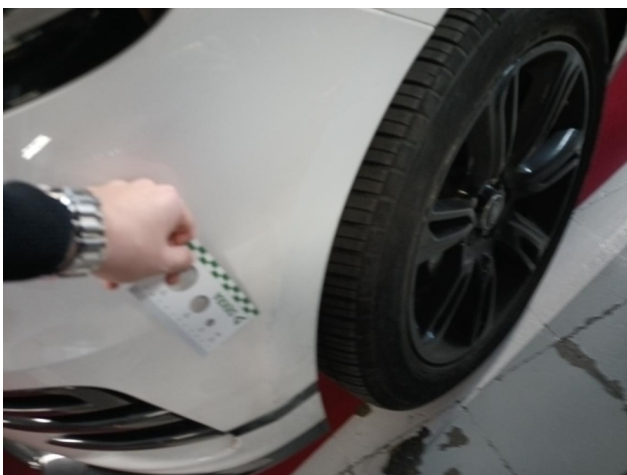
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

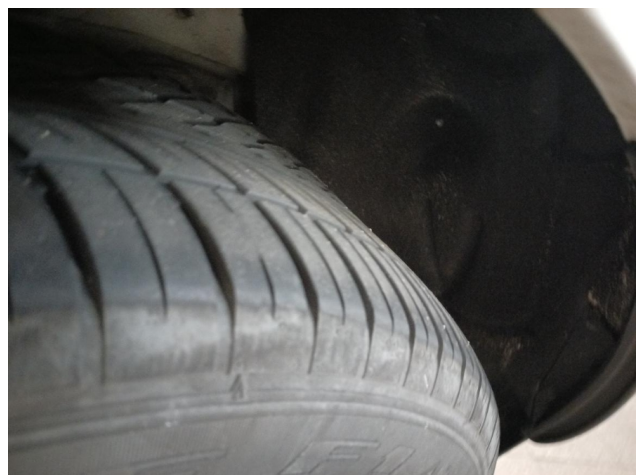
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.